



## Consejo Económico y Social

Distr.: general  
23 de febrero de 1999  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Octavo período de sesiones

Viena, 27 de abril a 6 de mayo de 1999

Temas 3, 6 a) y 8 del programa provisional\*

#### Labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito

**Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia  
transnacional: aplicación de la Declaración Política y Plan  
de Acción Mundial de Nápoles contra la delincuencia  
transnacional organizada**

Gestión estratégica y cuestiones programáticas

### Labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito

#### Informe del Director Ejecutivo

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1	3
II. Sinopsis .....	2-13	3
A. El cambiante entorno de trabajo .....	2-8	3
B. El futuro .....	9-13	4

\* E/CN.15/1999/1.

---

III.	Apoyo a un foro mundial sobre política penal .....	14-17	5
A.	La gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal por la Comisión .....	15	5
B.	Actividades de la Secretaría .....	16-17	5
IV.	La cuestión de la delincuencia organizada .....	18-31	6
A.	Elaboración de una convención contra la delincuencia organizada transnacional ....	18-21	6
B.	Evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada .....	22-25	6
C.	Prevención del tráfico de seres humanos .....	26-31	7
V.	Promoción de normas y reglas de prevención del delito y justicia penal .....	32-53	8
A.	Asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las normas y reglas .....	32-44	8
B.	La lucha contra la corrupción .....	45-53	9
VI.	Reunión y difusión de información .....	54-58	10
VII.	Cooperación técnica .....	59-62	11
VIII.	Movilización de recursos .....	63-66	13
IX.	Coordinación de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal y promoción de asociaciones .....	67-71	14
X.	Los retos del futuro .....	72-74	15

## I. Introducción

1. En su séptimo período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal acordó reducir la documentación y esforzarse por celebrar deliberaciones y obtener resultados respecto de cuestiones más concretas. De conformidad con esta orientación, el presente es el primer informe que proporciona a la Comisión un panorama integrado de la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD) y de su orientación futura. El informe abarca el período comprendido entre los períodos de sesiones séptimo y octavo de la Comisión y satisface varias obligaciones de presentación de informes de la Secretaría en relación con el octavo período de sesiones de la Comisión.

## II. Sinopsis

### A. El cambiante entorno de trabajo

2. Durante el período del informe, los problemas de la prevención del delito y la justicia penal siguieron evolucionando en todo el mundo en el marco del final de la guerra fría y la mundialización de la información y de los mercados. La delincuencia organizada ha dado muestras de una gran capacidad para explotar diferentes oportunidades y ha crecido internacionalmente mediante la concertación de nuevas alianzas y la realización de nuevas actividades. El tráfico ilícito de drogas, armas de fuego y otras armas, automóviles robados, obras de arte y antigüedades está aumentando en casi todas las regiones del mundo. Todos los años más de 4 millones de inmigrantes ilegales son objeto de tráfico a través de las fronteras por grupos delictivos que obtienen ganancias estimadas en 7.000 millones de dólares. Mediante planes de lavado de dinero cada vez más eficientes se reciclan cientos de millardos de dólares, socavando las instituciones económicas y democráticas legales.

3. En una época de gran cambio e inestabilidad, la corrupción, un instrumento fundamental de la delincuencia organizada, tiene consecuencias negativas sobre el desarrollo saludable de muchas naciones. Es probable que los niveles de inversión en un país corrupto sean inferiores en varios puntos porcentuales a los de países relativamente incorruptos y que los primeros pierdan porcentajes considerables de crecimiento anual del producto interno bruto<sup>1</sup>.

4. La gran difusión de las computadoras y los sistemas de información conexos ha llevado a los delincuentes a explotar y atacar esos sistemas. Las nuevas tecnologías se han utilizado con fines delictivos, que van desde la piratería informática y la extorsión hasta la distribución de pornografía infantil. En muchos países, las tasas de piratería exceden el 80% del mercado informático, lo que produce pérdidas de ingresos a la industria de los programas informáticos de todo el mundo estimados en 11,4 millardos de dólares para 1997.

5. Los conflictos localizados han proliferado más por cuestiones étnicas y religiosas que por cuestiones ideológicas. Al quedar suspendida la responsabilidad de las autoridades estatales y militares, la población civil, los prisioneros de guerra y hasta los miembros de las misiones internacionales de mantenimiento de la paz han sido víctimas de formas de violencia cada vez más sanguinarias y arbitrarias. El comercio ilícito en armas de fuego, con la consiguiente propagación en las sociedades en conflicto, ha contribuido a la escalación de la violencia local y al uso desproporcionado de la fuerza. El gran perdedor ha sido el imperio de la ley.

6. En muchas partes del mundo la administración de la justicia sigue estando por debajo de las normas de oportunidad, igualdad y respeto de los derechos humanos que todos los ciudadanos tienen derecho a esperar. Al mismo tiempo, en varios países se ha iniciado un activo debate sobre la reforma del sistema judicial y se han iniciado actividades para mejorar la administración de justicia, los códigos penales y los procedimientos de la justicia penal. Se han introducido disposiciones para hacer frente a fenómenos como la corrupción y el lavado de dinero. También se han tomado medidas para reducir el uso indebido de las nuevas tecnologías y utilizarlas para aprovechar las ventajas de un sistema de prevención del delito moderno y eficaz.

7. Desde el punto de vista de las Naciones Unidas, reviste particular importancia el creciente reconocimiento de que ningún país por sí solo puede atacar con éxito el crecimiento de la delincuencia internacional. Cuestiones que tradicionalmente habían sido de la competencia exclusiva de los gobiernos se tratan cada vez más en foros multilaterales donde se acuerdan actividades y estrategias conjuntas. La histórica aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional<sup>2</sup> en Roma en junio de 1998 es un importante ejemplo de esa tendencia. Han proliferado las iniciativas en foros regionales y multilaterales sobre cuestiones como la cooperación internacional en cuestiones penales, el lavado de dinero y la reglamentación de las armas de fuego. Las

organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las autoridades religiosas participan cada vez más activamente en los debates y dan más contundencia a las manifestaciones y las expectativas de la sociedad civil.

8. En este nuevo contexto, el Centro para la Prevención Internacional del Delito, fortalecido por las actividades de reforma de la Organización, ha venido cumpliendo una función clave en esferas fundamentales de problemas internacionales. En cumplimiento de su mandato, el Centro ha funcionado como promotor mundial, ofreciendo un foro para la adopción de políticas y prestando apoyo técnico a los Estados Miembros, tanto individual como colectivamente.

## B. El futuro

9. Como se informó a la Comisión en su séptimo período de sesiones, el Centro ha realizado un examen a fondo de su estructura y sus métodos de trabajo. El proceso, orientado por las reformas del Secretario General y las cambiantes necesidades de la comunidad internacional, ya se ha completado. Se han establecido tres grupos orgánicos que tratan de los asuntos jurídicos y la prestación de servicios al mecanismo intergubernamental, los análisis y la reducción de la delincuencia, y la cooperación técnica. Por primera vez, el Centro ha establecido una presencia directa sobre el terreno abriendo oficinas o creando puestos. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia es ahora el instrumento de investigación del programa del Centro de lucha contra la delincuencia. Se ha reorientado el sistema de relaciones con otros institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal con miras a lograr una cooperación más concreta y productiva. Al mismo tiempo, se han fortalecido los contactos con otras instituciones académicas y de investigación y con otras entidades dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Se ha establecido una estrecha sinergia con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) bajo la égida de la OFDPD.

10. El Centro ha hecho esfuerzos decididos para apoyar la tendencia hacia procedimientos de trabajo más racionales y orientados hacia la acción por parte de los órganos intergubernamentales. Los informes y demás información que se transmiten a esos órganos y a los Estados Miembros son objeto de examen para asegurar que faciliten un estudio más productivo de las cuestiones de prevención del delito y justicia penal. Se presta apoyo con un espíritu similar al

proceso preparatorio del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

11. Sin descuidar las actividades en las esferas tradicionales de la prevención del delito y la justicia penal, el Centro participa cada vez más en la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de seres humanos y la corrupción. Las actividades para realizar este objetivo van desde la promoción y el fomento de los instrumentos jurídicos internacionales hasta la cooperación técnica. Un aspecto sobresaliente del año objeto del informe fue la labor sobre la elaboración de una convención contra la delincuencia transnacional organizada y otros tres instrumentos jurídicos internacionales contra el tráfico ilícito y el transporte de inmigrantes, el tráfico de mujeres y niños y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y la munición. Durante el proceso se pusieron en evidencia una firme decisión política y buenos conocimientos técnicos, y los progresos han sido muy alentadores. La convención será fundamental como instrumento habilitante para los Estados Miembros y las organizaciones multilaterales. Entre las iniciativas para apoyar otras actividades contra la delincuencia organizada, el Centro ha propuesto a los Estados Miembros un proyecto para evaluar grupos de delincuentes transnacionales organizados, su peligrosidad y las tendencias.

12. En la esfera de la cooperación técnica, el Centro hace hincapié en cuestiones y métodos de trabajo en que las Naciones Unidas tienen ventajas comparativas. Se han identificado proyectos en estrecha consulta con países donantes y receptores. Se otorga prioridad a los países en desarrollo más afectados por la delincuencia, incluidos los países que han pasado por conflictos y los países con economías en transición. Siempre que es posible, el Centro aplica un criterio regional a la cooperación técnica. Una estrecha sinergia con el PNUFID y otros proveedores multilaterales y bilaterales de asistencia permite aplicar un criterio más amplio a cuestiones como el lavado de dinero y la fiscalización de drogas. De conformidad con las nuevas prioridades de cooperación técnica del Centro, en marzo de 1999 se iniciaron tres programas mundiales que se refieren a la lucha contra el tráfico de seres humanos, la corrupción y la delincuencia organizada.

13. El Centro continuará consolidando los nuevos métodos de trabajo y desarrollando iniciativas apropiadas, para poder de esta forma ejecutar vigorosamente sus mandatos en las esferas que son prioritarias para los Estados Miembros. En la realización de estas actividades el Centro toma como guía

las recomendaciones dimanantes del examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal desde varias perspectivas realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría<sup>3</sup>.

### **III. Apoyo a la función de foro mundial sobre política penal**

14. La función del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal como foro mundial sobre política penal ha ido adquiriendo importancia al reconocerse que ningún país por sí solo puede hacer frente con éxito a la amenaza de la delincuencia. Continuaron los esfuerzos para prestar apoyo a esa función, realizada por la gestión estratégica del Programa que realiza la Comisión y a través de las actividades de la Secretaría.

#### **A. La gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal por la Comisión**

15. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal continuó entre los períodos de sesiones séptimo y octavo sus actividades en apoyo de su gestión estratégica del Programa. La mesa de la Comisión se reunió el 15 de junio y el 29 de septiembre de 1998 y el 15 de enero de 1999 y tenía previsto volver a reunirse el 26 de marzo de 1999. El 28 de septiembre de 1998 y el 15 de enero de 1999 se celebraron reuniones de consulta entre períodos de sesiones para las misiones permanentes en Viena, y se había previsto celebrar otra reunión el 26 de marzo de 1999. Las reuniones entre períodos de sesiones contaron con la asistencia de un número de delegaciones mayor que en el pasado. Se consideró el examen de la labor del séptimo período de sesiones de la Comisión hecho por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998 y por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones; los preparativos del octavo período de sesiones de la Comisión, incluida la presentación de proyectos de propuestas para su examen por la Comisión en ese período de sesiones; los preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; la elaboración de un proyecto de convención contra la delincuencia transnacional organizada e instrumentos jurídicos internacionales conexos; las actividades de cooperación técnica del Centro y la aplicación

de la resolución 7/1 de la Comisión, de 30 de abril de 1998, sobre gestión estratégica.

#### **B. Actividades de la Secretaría**

16. El Centro continuó prestando servicios sustantivos y de secretaría al foro global y sus procesos intergubernamentales, racionalizando al mismo tiempo la labor a fin de asignar los recursos para poder ejecutar otros mandatos en esferas de prioridad muy alta. Los resultados de la racionalización de las actividades son evidentes en la documentación preparada para el octavo período de sesiones de la Comisión, que es más concisa.

17. Los principales elementos de la labor del Centro a ese respecto se refieren a la prestación de servicios para el séptimo período de sesiones de la Comisión y la realización de las actividades de seguimiento necesarias; la preparación del octavo período de sesiones de la Comisión; el suministro de apoyo sustantivo al período de sesiones sustantivo de 1998 del Consejo Económico y Social y el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, la prestación de servicios para el proceso preparatorio y los dos períodos de sesiones del Comité Especial sobre la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada y reuniones conexas (véanse los detalles en el informe sobre la labor del Comité Especial (E/CN.15/1999/5)); y la continuación de los preparativos para el Décimo Congreso, incluida la celebración de cuatro reuniones preparatorias regionales (véanse los detalles en el informe del Secretario General sobre los preparativos para el Décimo Congreso (E/CN.15/1999/6)).

### **IV. La cuestión de la delincuencia organizada**

#### **A. Elaboración de una convención contra la delincuencia organizada transnacional**

18. Como elemento central de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada<sup>4</sup>, se ha iniciado un proceso intergubernamental para elaborar una convención contra la delincuencia transnacional organizada y otros tres instrumentos jurídicos internacionales. El Comité Especial encargado de elaborar de una convención contra la

delincuencia organizada transnacional celebró su primer período de sesiones en Viena, del 19 al 29 de enero de 1999.

19. El primer período de sesiones del Comité Especial contó con la asistencia de 91 Estados. La labor del Comité se realizó en un marco de amplio apoyo a la convención, una firme decisión política y la presencia de buenos expertos técnicos. El Comité hizo importantes progresos en su labor: completó la primera lectura oficial del proyecto de texto de la convención en su primer período de sesiones y ha iniciado negociaciones sobre artículos específicos. También ha adelantado la labor sobre los otros instrumentos jurídicos internacionales contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y las municiones, el transporte y el tráfico ilícito de inmigrantes y el tráfico de mujeres y niños.

20. El Comité Especial tiene previsto celebrar otros cinco períodos de sesiones en 1999: el segundo período de sesiones del 8 al 12 de marzo de 1999; el tercero del 28 de abril al 3 de mayo (durante el octavo período de sesiones de la Comisión); el cuarto del 28 de junio al 2 de julio; el quinto del 4 al 15 de octubre y el sexto del 6 al 10 de diciembre. La celebración del sexto período de sesiones está sujeta a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios. La Secretaría está estudiando la posibilidad de organizar más períodos de sesiones en 1999. Para el año 2000 se prevén otros tres períodos de sesiones y una conferencia de plenipotenciarios. Se prevé que el Comité Especial finalizará su labor sobre la convención y los otros instrumentos jurídicos a tiempo para presentarlos para su aprobación en la Asamblea General del milenio en el año 2000.

21. El informe sobre la labor del Comité Especial se presentará a la Comisión (E/CN.15/1999/5).

## **B. Evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada**

22. Los grupos de delincuentes organizados plantean actualmente una amenaza mundial y constituyen un peligro concreto para la comunidad internacional. Han establecido redes internacionales para facilitar sus actividades en los mercados lícitos e ilícitos. Utilizan estrategias complejas y diversos *modi operandi*, que les permiten infiltrar los sistemas financieros, económicos y políticos de países de todo el mundo. Las bases nacionales o subnacionales de conocimientos sobre los grupos de delincuentes organizados y sus operaciones está creciendo, pero no se cuenta con ningún panorama general amplio de la delincuencia

organizada en el ámbito mundial y este es un requisito para una acción internacional eficaz para combatir esta amenaza mundial.

23. En respuesta a esta necesidad, el Centro ha establecido un depósito central de información y datos sobre la delincuencia organizada, al que se puede acceder a través de la World Wide Web. Ha formulado también una propuesta de proyecto cuyo objetivo principal es evaluar los grupos importantes e incipientes de delincuencia organizada transnacional según su nivel de peligrosidad. Para evaluar el nivel de peligrosidad se aplicará un enfoque multidimensional basado en diferentes esferas conceptuales e indicadores conexos que caracterizan a los grupos de delincuentes organizados, como la capacidad financiera, el uso de violencia, la capacidad para infiltrar instituciones públicas y el entorno jurídico en que operan.

24. Esta labor de investigación se realizará utilizando datos y otra información proporcionados por los organismos nacionales e internacionales especializados, institutos de estadística e investigadores individuales. El proyecto hará hincapié no en la identificación de los delincuentes sino en el análisis de las estrategias, las tendencias, la dinámica y las estructuras de los principales sindicatos transnacionales. Esto permitirá eliminar la duplicación de la labor que realizan los organismos de represión. Al mismo tiempo, el proyecto aprovechará las ventajas de una estrecha cooperación con instituciones que tratan de este tema y complementará y ampliará el acervo de información en esta esfera.

25. El proyecto mencionado más arriba irá acompañado de un proyecto que ejecutará el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. El objetivo de este último proyecto es publicar un informe mundial sobre la delincuencia organizada cada dos años, que proporcionará información cualitativa y cuantitativa sobre las tendencias de las actividades de los grupos de delincuentes organizados y las estructuras de los grupos que operan en el plano internacional, los tipos y la distribución de los mercados ilícitos, las principales iniciativas internacionales y la evolución de las legislaciones nacionales contra la delincuencia organizada. Los dos proyectos conducirán al establecimiento de un banco de datos sobre la delincuencia organizada.

## **C. Prevención del tráfico de seres humanos**

26. El contrabando de inmigrantes y el tráfico de seres humanos han aumentado en todo el mundo en los últimos años debido a diversos factores, en particular el proceso de mundialización. El problema se ha exacerbado tanto en magnitud como en gravedad debido a la creciente participación de los grupos de delincuentes organizados. El contrabando de inmigrantes por estos grupos socava las políticas de inmigración establecidas de los países de destino y suele ir acompañado de violaciones graves de los derechos humanos. La explotación de que son objeto las víctimas del tráfico a menudo se asemeja a una nueva forma de esclavitud.

27. Para facilitar la acción de los gobiernos y de la comunidad internacional frente a estos problemas transnacionales, el Centro, junto con el Instituto Internacional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, ha preparado un programa mundial contra el tráfico de seres humanos. El programa tiene por objeto facilitar a los países de origen, de tránsito y de destino el desarrollo de estrategias conjuntas y medidas prácticas contra esa empresa delictiva y habilitar a los países donantes y receptores para que puedan hacer frente a un problema compartido en beneficio mutuo y de una forma que trascienda un criterio puramente bilateral. Este proyecto pondrá de relieve la participación de los grupos delictivos organizados en el tráfico de seres humanos y promoverá el desarrollo de respuestas eficaces en el sector de la justicia penal.

28. En la primera etapa del proyecto se recogerán datos de países seleccionados sobre diferentes rutas utilizadas para el contrabando de seres humanos y las estructuras y modalidades utilizadas para el transporte y la subsiguiente explotación de los inmigrantes. El análisis de los datos permitirá identificar la medida y la naturaleza del fenómeno y el papel que juegan las organizaciones delictivas en las diversas regiones. Paralelamente a ese análisis se realizará un inventario de las mejores prácticas utilizadas en todo el mundo contra los grupos delictivos organizados que participan en el contrabando de seres humanos, incluidas las leyes especiales y las disposiciones institucionales.

29. En la segunda etapa, se iniciará una serie de proyectos de demostración en varios países interesados; los proyectos serán evaluados después de su terminación y constituirán la parte experimental de las actividades de cooperación técnica. En esos proyectos se procurará aplicar las mejores prácticas. Los proyectos ayudarán a los gobiernos en sus esfuerzos para: a) combatir a los grupos que se dedican al contrabando de seres humanos; b) fortalecer las estrategias

de prevención del contrabando de inmigrantes y el tráfico de seres humanos en general; y c) mejorar la protección de víctimas y testigos y la asistencia a las víctimas. Se procurará establecer mecanismos de colaboración entre oficiales de represión, de inmigraciones y de la judicatura de diferentes países. Cuando proceda, los proyectos se basarán en iniciativas existentes en los países interesados y contarán con el apoyo de entidades nacionales e internacionales y de organizaciones no gubernamentales.

30. En la etapa final, se formulará una estrategia mundial contra el tráfico de seres humanos en estrecha consulta con las organizaciones nacionales e internacionales pertinentes; la estrategia se presentará a la comunidad internacional para su aprobación, posiblemente en un foro de alto nivel.

31. El Centro está iniciando varios proyectos piloto de cooperación técnica que forman parte del programa; los proyectos se encuentran en diferentes etapas de preparación. Entre éstos figuran un proyecto piloto en Filipinas sobre cooperación interinstitucional y una misión de formulación de proyecto y evaluación en Albania, relativa a la cuestión del tráfico de seres humanos, que se realizará conjuntamente con el PNUFID. También se están estudiando las formas de establecer iniciativas conjuntas con la Comisión Europea.

## **V. Promoción de normas y reglas de prevención del delito y justicia penal**

### **A. Asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las normas y reglas**

32. Se ha elaborado un amplio catálogo de tratados modelo, directrices y normas internacionales de prevención del delito y justicia penal, que abarcan esferas como el tratamiento de los reclusos, la conducta de los oficiales públicos y de represión, el uso de la fuerza y de armas de fuego por los oficiales de represión, el tratamiento de las víctimas del delito, la independencia de la judicatura, la justicia de menores, la corrupción y el soborno. Ante el creciente reconocimiento de la importancia del buen manejo de los asuntos públicos, esos instrumentos constituyen una base para promover y mantener el imperio del derecho, que es un requisito básico para el desarrollo socioeconómico sostenible, para proporcionar a los gobiernos una base para evaluar sus sistemas, formular legislación y desarrollar instrumentos eficaces para combatir las formas nacionales y transnacionales de la delincuencia, y para proporcionar un

marco para la asistencia técnica que a su vez sirva de catalizador para su ejecución.

33. La Comisión tiene ante sí: a) un informe del Secretario General sobre el uso y la aplicación de las normas y reglas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/1999/7), que trata de la aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (resolución 40/34 de la Asamblea General, anexo), la administración de la justicia de menores, el sistema de reunión de información sobre el uso y la aplicación de las normas y reglas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y las medidas que deben adoptar los Estados Miembros para reducir el hacinamiento en las cárceles; y b) un informe del Secretario General sobre prevención del delito (E/CN.15/1999/3), que proporciona una sinopsis del concepto de prevención del delito y resume la información recibida de gobiernos acerca de los instrumentos propuestos sobre prevención del delito responsable.

34. El Centro ha seguido apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por crear sistemas de justicia más eficaces y equitativos, en particular prestando asistencia técnica para ajustar las prácticas y los reglamentos nacionales a las normas y las reglas.

35. Muchos de los proyectos tratan de una gama de cuestiones y aspectos de los sistemas de justicia penal para responder a las múltiples necesidades de los países solicitantes. En 1998, el Centro finalizó dos proyectos encaminados a fortalecer los sistemas de justicia penal en las dos entidades componentes de Bosnia y Herzegovina, la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Sprska. Se está preparando un marco para la realización de actividades complementarias en el país en virtud de un proyecto financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que será ejecutado conjuntamente con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. El proyecto hará hincapié en cuestiones relativas a la delincuencia organizada, pero tratará también de la reforma del derecho y la justicia de menores.

36. En Albania se iniciaron tres actividades. Primero, se finalizó un plan de acción para el sistema judicial de Albania que hace hincapié en el desarrollo de la capacidad institucional del Ministerio de Justicia, los tribunales y los organismos interesados. Segundo, se celebraron consultas con instituciones gubernamentales de Albania sobre el establecimiento de un sistema de justicia de menores, en

colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el PNUD. Tercero, se inició un subprograma sobre delincuencia en el marco del programa nacional de la OFDPD para Albania (1999-2003).

37. El 3 de noviembre de 1998, el Director Ejecutivo de la OFDPD firmó un acuerdo con el Vicepresidente de Guatemala relativo a la formulación de un programa amplio de asistencia en apoyo del sistema de justicia penal de ese país. El programa abarcará una amplia gama de cuestiones, como la delincuencia organizada, la fiscalización de drogas, el lavado de dinero, la corrupción, la justicia de menores y la reforma de la justicia penal. En marzo de 1999, un consultor contratado por el Centro inició la labor de programación en el país.

38. En 1998, el Centro celebró tres seminarios de capacitación sobre gestión moderna para oficiales superiores de policía en la ex República Yugoslava de Macedonia, en cooperación con la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y con la asistencia de la Fuerza Internacional de Policía en Bosnia y Herzegovina y el Programa de Asistencia para la Capacitación en Investigaciones Penales Internacionales de los Estados Unidos de América.

39. En el Líbano se está ejecutando un proyecto para fortalecer las capacidades legislativas e institucionales de la justicia de menores. Como parte del proyecto, el Centro y el UNICEF organizaron conjuntamente seminarios de capacitación sobre delincuencia de menores.

40. En cooperación con el UNICEF se ha elaborado una propuesta de proyecto multidisciplinario sobre la reforma de la administración de la justicia de menores en Bangladesh. De conformidad con una recomendación del Comité de los Derechos del Niño y las deliberaciones de la primera reunión del grupo de coordinación sobre asesoramiento y asistencia técnica en materia de justicia de menores, se realizó una misión de formulación de proyecto conexa.

41. Como parte del desarrollo de otros instrumentos de asistencia técnica, el Centro preparó módulos de legislación modelo sobre justicia de menores que facilitarán la incorporación de las normas y reglas en la legislación nacional. Los módulos se utilizaron en las consultas con los gobiernos.

42. Se realizó una misión al Caribe para apoyar el mejoramiento de las condiciones en las cárceles, tras lo cual se elaboró un proyecto de reforma carcelaria para la región del Caribe como proyecto conjunto del Centro y el PNUFID

de conformidad con el Plan de Acción de cooperación y coordinación para la fiscalización de drogas en el Caribe (Plan de Acción de Barbados), aprobado por la reunión regional sobre cooperación en la fiscalización de drogas celebrada en Bridgetown, del 15 al 17 de mayo de 1996, que se pondrá en práctica con el apoyo de la Unión Europea.

43. Se realizó una misión de evaluación y asesoramiento a Kazajstán en respuesta a una petición del Gobierno de ese país de apoyo para un programa de reforma de su sistema correccional, y se organizó un seminario de capacitación para oficiales carcelarios superiores.

44. Se realizó una misión en Botswana y Namibia para evaluar las necesidades y determinar estrategias que permitan mejorar la prevención del delito, tanto a nivel nacional como regional. En 1998 se inició en Sudáfrica un proyecto sobre la violencia contra la mujer y los niños, mediante el establecimiento de dos centros piloto de proyección exterior en las provincias de Mpumalanga y Cabo Oriental.

## **B. La lucha contra la corrupción**

45. Como se indica en el párrafo 32, la comunidad internacional, a fin de combatir el fenómeno de la corrupción, ha preparado varios instrumentos tanto bajo los auspicios de las Naciones Unidas como de otras organizaciones internacionales, por ejemplo, el Código Internacional de Conducta para los Titulares de Cargos Públicos (resolución 51/59 de la Asamblea General, anexo), la Declaración de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (resolución 51/191 de la Asamblea General, anexo) y las convenciones adoptadas por la Organización de los Estados Americanos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Consejo de Europa.

46. El Centro, conjuntamente con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, ha elaborado un programa mundial contra la corrupción que tiene dos elementos principales: un componente de investigación y un componente de cooperación técnica.

47. El componente de investigación del programa permitirá establecer la base de conocimientos necesaria para formular y ejecutar medidas de cooperación técnica y consistirá de un estudio mundial del fenómeno de la corrupción y de los tipos y la eficacia de las medidas contra la corrupción. Tratará de los tres tipos principales de

corrupción: a) la corrupción en la administración pública; b) la corrupción en los negocios, es decir, la corrupción en el entorno de las empresas internacionales y de tamaño mediano; y c) la corrupción en los altos niveles políticos, administrativos y financieros. El estudio desarrollará un "protocolo de vigilancia de la corrupción", que consistirá en un conjunto de indicadores sobre tendencias de la corrupción y medidas contra la corrupción y que se utilizará para examinar periódicamente el grado de difusión de la corrupción y la eficacia de las medidas para combatirla. A nivel nacional, la aplicación del protocolo facilitará también los análisis comparativos. Un aspecto importante del estudio es el examen de la vinculación entre la corrupción y la delincuencia organizada. Se establecerá una base de datos con la información reunida durante el estudio, a la que se podrá acceder por medios electrónicos desde cualquier parte del mundo.

48. El componente de cooperación técnica ayudará a los Estados Miembros a establecer o fortalecer su capacidad institucional para prevenir, detectar y combatir la corrupción a nivel nacional e internacional. A nivel nacional, proporcionará asistencia para evaluar medidas contra la corrupción, redactar o revisar legislación, establecer o fortalecer órganos de lucha contra la corrupción, desarrollar medidas de prevención y capacitar a encargados de determinar políticas y a oficiales públicos. A nivel internacional, procurará crear una lista de expertos de alto nivel, establecer mecanismos para asegurar la transparencia de los contratos del sector público y la responsabilidad por la lucha internacional contra la corrupción mediante evaluaciones a cargo de expertos internacionales, promover instrumentos jurídicos internacionales y establecer un foro internacional sobre corrupción y soborno.

49. El programa mundial contiene un componente de investigación que abarcará todas las regiones del mundo, pero las actividades piloto de cooperación técnica se aplicarán inicialmente en sólo un país de cada una de las regiones de África, Asia y el Pacífico, Europa oriental y América Latina y el Caribe.

50. El programa mundial se ha desarrollado teniendo plenamente en cuenta las actividades internacionales ya existentes, a fin de evitar la duplicación y fortalecer la cooperación. Así pues, para la elaboración del programa se han pedido insumos a las organizaciones activas en esta esfera, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Cámara de Comercio Internacional, la Organización de

Cooperación y Desarrollo Económicos y Transparency International.

51. El Centro continuó proporcionando asistencia técnica a los Estados Miembros solicitantes en apoyo de sus actividades de lucha contra la corrupción. Continuó ejecutando tres proyectos, en el Líbano, en Rumania y en la ex República Yugoslava de Macedonia. La finalidad de estos proyectos es crear y fortalecer la capacidad legislativa e institucional de los tres países para prevenir y combatir la corrupción, en particular redactando nuevas leyes o revisando la legislación existente, estableciendo órganos especiales de lucha contra la corrupción, capacitando al personal de la justicia penal y organizando campañas de concienciación pública.

52. En su resolución 1998/16, de 28 de julio de 1998, el Consejo Económico y Social decidió convocar a una reunión de participación abierta de expertos gubernamentales para estudiar medios de asegurar la eficacia de las recientes iniciativas multilaterales contra la corrupción y la formulación de una estrategia internacional apropiada contra la corrupción, incluidos los beneficios de la corrupción, en consulta con otras organizaciones internacionales activas en esta esfera. En cumplimiento de ese mandato, el Centro estaba tomando medidas en el momento de prepararse el presente informe para organizar una reunión en París, del 30 de marzo al 1º de abril de 1999, con el apoyo financiero del Gobierno de Francia, a la que asistirían expertos de los Estados miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y representantes de las organizaciones internacionales pertinentes.

53. El Centro está preparando una versión revisada y ampliada del manual sobre medidas prácticas contra la corrupción<sup>5</sup>, que estará lista en el segundo semestre de 1999.

## VI. Reunión y difusión de información

54. El Centro ha continuado sus actividades para reforzar su capacidad y su actuación en la esfera de la reunión, análisis y difusión de datos y otra información pertinente sobre tendencias del delito y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, a fin de proporcionar mejor información sobre desarrollo de políticas y ejecución de programas. En colaboración estrecha con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Centro promueve las investigaciones y publica obras sobre nuevas formas de delincuencia. Continúa prestando asistencia para mejorar las capacidades

nacionales de reunión, análisis y utilización de datos de justicia penal mediante la aplicación de modernas tecnologías de la información. Mantiene también la Red de las Naciones Unidas de Información sobre Delincuencia y Justicia en la Internet.

55. El Grupo Directivo Asesor sobre reunión de datos y computadorización, establecido de conformidad con las resoluciones 1996/11, de 23 de julio de 1996 y 1997/27, de 21 de julio de 1997 del Consejo Económico y Social, asesora al Centro en la formulación y aplicación de estrategias de reunión y difusión de datos. El Grupo, con el apoyo de los Gobiernos de la Argentina y los Países Bajos, se ha reunido dos veces, en marzo de 1997 y en marzo de 1998. Bajo la dirección del Grupo, el Centro ha tomado tres iniciativas concretas:

a) *Racionalización del sexto estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.* Los estudios quinquenales sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal son el medio principal que utiliza el Centro para reunir estadísticas a nivel nacional sobre estas tendencias. Hasta la fecha, más de 100 países han proporcionado datos oficiales sobre policía, enjuiciamiento, tribunales, cárceles y asignación de recursos. Se espera que los datos del estudio, que se está realizando en este momento, estarán disponibles en el segundo semestre de 1999;

b) *Finalización de la Guía para la elaboración y el análisis de estadísticas de justicia penal.* El Centro coopera con la División de Estadística de la Secretaría y el Centro Canadiense de Estadísticas Judiciales en la preparación de la *Guía*, que ayudará a los países en desarrollo en la reunión, el mantenimiento y el análisis de datos e información sobre delincuencia y justicia penal y en la computadorización de los sistemas de justicia penal;

c) *Desarrollo de una metodología para reunir datos e información sobre la delincuencia transnacional organizada.* De conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 1996/27, de 24 de julio de 1996 y 1997/22, de 21 julio de 1997, y con la prioridad asignada a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, se están tomando medidas para ampliar el archivo del Centro de información sobre la delincuencia organizada transnacional. El Grupo Directivo Asesor ha preparado un instrumento de estudio sobre la delincuencia organizada, que se ha ensayado con carácter experimental. El instrumento será modificado sobre la base de la información que se reciba, antes de utilizarlo como matriz de

información en el proyecto para evaluar la peligrosidad de los grupos de delincuentes transnacionales organizados que se menciona más arriba (parr. 23).

56. Los datos reunidos por el Centro mediante los estudios y por otros medios se utilizan y presentan en publicaciones. Por ejemplo, los extensos datos obtenidos de los estudios anteriores se han analizado y presentado en el *Informe mundial sobre la delincuencia y la justicia*, que publicará Oxford University Press en 1999, y que ofrece un examen amplio de la situación de la delincuencia en el mundo y trata temas muy diversos como el castigo, las estrategias policiales, la prevención del delito, la reglamentación de las armas de fuego, la fiscalización de las drogas y la delincuencia organizada.

57. El Centro ha trabajado junto con el PNUFID para producir dos nuevas series de publicaciones:

a) *Estudios sobre drogas y delito del PNUFID*, cuyo primer número se publicó en diciembre de 1998 con el título "Refugios financieros, secreto bancario y blanqueo de dinero";

b) El *United Nations Journal on Drugs and Crime* (Boletín de las Naciones Unidas sobre drogas y delito).

58. El Centro sigue trabajando vigorosamente en la difusión de información, especialmente por medios electrónicos, manteniendo y ampliando la red de información de las Naciones Unidas sobre delincuencia y justicia (<http://www.ifs.univie.ac.at/~uncjin/uncjin.html>), una base de datos sobre estadísticas del delito, publicaciones y referencias a entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de investigación y universidades. Los resultados de las actividades de investigación y reunión de información del Centro se incluyen en la base de datos, cuyo contenido ha sido ampliado durante el último año. Por ejemplo, actualmente incluye los informes del Secretario General a recientes períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en español, francés e inglés. También incluye los documentos del Comité Especial sobre la elaboración de un proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional, los datos y demás información reunidos para preparar el Estudio Internacional de las Naciones Unidas sobre la Reglamentación de las Armas de Fuego<sup>6</sup> y una bibliografía mundial de sistemas carcelarios.

59. En 1998, el Centro apoyó proyectos con presupuestos por valor de más de 4 millones de dólares. De esa suma, unos 2,5 millones de dólares representan las actividades financiadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. La suma restante, de 1,5 millones de dólares, fue aportada por el PNUD. Esos proyectos, de los que hay información sustantiva en las secciones pertinentes del presente informe, se enumeran más adelante en el cuadro 1.

60. Al atender a las necesidades de cooperación técnica de los Estados Miembros, el Centro se guía también por las siguientes consideraciones:

a) *Realización de actividades sistemáticas para dar expresión concreta sobre el terreno a las prioridades del Centro;*

b) *La prioridad que se debe otorgar a los países en desarrollo y los países con economías en transición que están reformando sus sistemas judiciales.* El Centro alentará, siempre que las condiciones lo permitan, la aplicación de un enfoque subregional más que nacional

## VII. Cooperación técnica

## Cuadro 1

**Proyectos de cooperación técnica apoyados por el Centro para la Prevención Internacional del Delito en 1998**

<i>País</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Presupuesto total (dólares EE.UU.)</i>	<i>Función del Centro para la Prevención Internacional del Delito</i>
Albania	Plan of Acción para el sistema judicial de Albania	127 050	Organismo de cooperación
Bosnia y Herzegovina	Fortalecimiento de la administración de justicia en la Federación de Bosnia y Herzegovina	380 000	Organismo de cooperación
	Fortalecimiento de la administración de justicia en la República Srpska	390 000	Organismo de cooperación
Ex República Yugoslava de Macedonia	Asistencia para la reforma de las leyes contra la corrupción	29 500	Organismo de financiación y cooperación
Kirguistán	Aumento de la capacidad de lucha contra la delincuencia organizada	180 000	Organismo de cooperación
Líbano	Apoyo al plan nacional contra la corrupción	273 460	Organismo de financiación y ejecución
	Fortalecimiento de la capacidad legislativa e institucional de la justicia de menores	840 000	Organismo de financiación y ejecución
Rumania	Creación de instituciones y fortalecimiento de la capacidad de lucha contra la corrupción	325 000	Organismo de financiación y cooperación
Sudáfrica	Mecanismos para combatir la violencia en el hogar	660 000	Organismo asociado y de financiación
	Asistencia preparatoria: apoyo para la estrategia nacional de prevención del delito	558 500	Organismo de cooperación
	Medidas para combatir la delincuencia organizada	400 000	Organismo de financiación y cooperación
<b>Total</b>		<b>4 163 510</b>	
<b>Parte financiada por el Centro</b>		<b>2 527 960</b>	

c) *Sinergia con el PNUFID.* Si bien cada uno mantiene su perfil característico, el PNUFID y el Centro han desarrollado una relación de estrecha cooperación a nivel operacional. Esto se refleja en el creciente número de misiones conjuntas y en el diseño de nuevos programas para Albania, la Federación de Rusia, Guatemala y Tayikistán y para algunos países de la región del África

meridional. Esto permitirá aplicar un criterio más amplio a cuestiones como la delincuencia organizada, el lavado de dinero, la fiscalización de drogas y el apoyo a los sistemas de justicia penal;

d) *Mayor cooperación interinstitucional.* En sus actividades de cooperación técnica, el Centro ha procurado reforzar

la estrecha cooperación que ya existe con otras entidades pertinentes de la Secretaría y con organismos de las Naciones Unidas. Un ejemplo concreto es el Grupo de Coordinación que el centro ha establecido con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el UNICEF a fin de dar una respuesta coordinada a las peticiones de asistencia en la esfera de la justicia de menores;

e) La *necesidad de actuar cada vez más como organismo de ejecución y de financiación*. Esto permitirá al Centro mantener el control sustantivo de los proyectos y, al mismo tiempo, aumentar la visibilidad en el ámbito internacional.

61. En el contexto mencionado más arriba, se iniciaron trabajos en relación con nuevas actividades en Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, la República Dominicana, Senegal y Tayikistán y en las regiones del Cáucaso, el Caribe y África meridional. Estas iniciativas se encuentran actualmente en diferentes etapas de preparación.

62. También se está aumentando la capacidad del Centro para prestar asistencia técnica, asegurando la presencia de funcionarios del Centro a nivel de países y subregional. En 1998, el Centro mantuvo su presencia en Bosnia y Herzegovina, tanto en la República Srpska como en la Federación de Bosnia y Herzegovina, y estableció una oficina de proyectos sobre el terreno en Rumania y una oficina de enlace en el Líbano. En Pretoria se estableció una oficina regional de la OFDPD para el África meridional, como empresa conjunta del PNUFID y el Centro. En Tashkent se está estableciendo una oficina regional similar para el Asia central.

## VIII. Movilización de recursos

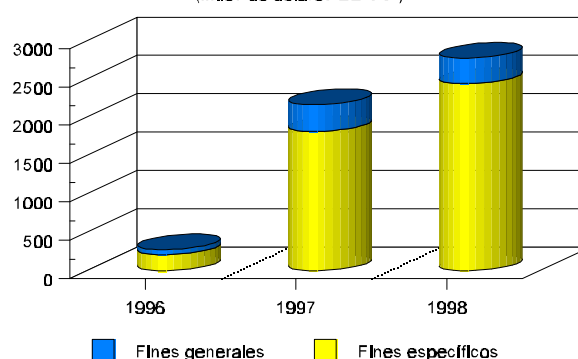
63. Las contribuciones aportadas al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal ascendieron a 274.715 dólares en 1996, 2.166.326 dólares en 1997 y 2.733.014 dólares en 1998.

64. La suma total proporcionada al Centro a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal durante los últimos tres años ascendió a 5.174.055 dólares, de los cuales 4.470.070 dólares (el 86%) se asignó a proyectos o actividades específicos. La tendencia de las contribuciones registró un marcado aumento entre 1996 y 1998, si bien a partir de una base extremadamente modesta. En el gráfico se indican el aumento y la distribución de las contribuciones entre fines generales y fines específicos.

**Gráfico**

### Promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

(Miles de dólares EE.UU.)



65. Las contribuciones recibidas por el Fondo durante 1998 se indican en el cuadro 2.

66. Se reconoce en general la marcada discrepancia entre los mandatos y los recursos del Centro. El aumento de los fondos en los últimos años, si bien es significativo en porcentaje y alentador, ha sido demasiado pequeño para superar esa discrepancia. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna indicó que la solución podía estar en buscar soluciones de dos tipos: racionalización del programa y mejoramiento de la financiación (véase E/AC.51/1998/3). El Centro ha tomado la iniciativa en cuanto al primer tipo de soluciones y procura aplicar un programa de trabajo orientado hacia objetivos más concretos. La búsqueda de soluciones del segundo tipo corresponde a los Estados Miembros, quienes deben aumentar la financiación.

Cuadro 2

**Contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en 1998**  
(dólares de los Estados Unidos)

<i>País</i>	<i>Fines generales</i>	<i>Fines</i>	
		<i>especiales</i>	<i>Total</i>
Austria	78 740 <sup>a</sup>	660 000 <sup>a</sup>	738 740
Brasil	15 000 <sup>b</sup>	-	15 000
Canadá	-	6 944 <sup>a</sup>	6 944
Eslovenia	609 <sup>a</sup>	-	609
Estados Unidos de América	43 500 <sup>b</sup>	467 500 <sup>b</sup>	511 000
Filipinas	1 000 <sup>b</sup>	-	1 000
India	3 000 <sup>b</sup>	-	3 000
Islandia	4 898 <sup>a</sup>	-	4 898
Italia	137 928 <sup>a</sup>	458 800	596 728
Marruecos	2 000 <sup>b</sup>	-	2 000
Países Bajos	-	106 641 <sup>c</sup>	106 641
República de Corea	11 250 <sup>a</sup>	-	11 250
Suiza	-	709 220 <sup>c</sup>	709 220
Tailandia	3 000 <sup>b</sup>	-	3 000
Túnez	1 400 <sup>b</sup>	-	1 400
Turquía	25 000 <sup>b</sup>	25 000 <sup>b</sup>	50 000
Venezuela	4 084 <sup>a</sup>	-	4 084
Otras donaciones públicas	-	7 500 <sup>a</sup>	7 500
<b>Total</b>	<b>331 409</b>	<b>2 441 605</b>	<b>2 773 014</b>

<sup>a</sup>Pagada.

<sup>b</sup>Prometida.

<sup>c</sup>Pagada parcialmente.

## IX. Coordinación de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal y promoción de asociaciones

67. Un componente esencial de la labor del Centro el año pasado tuvo que ver con las actividades para reorientar, reforzar y ampliar relaciones de trabajo orientadas hacia los resultados con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal, las entidades pertinentes de la Secretaría y el resto del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones

intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y otras instituciones competentes. Esto se realizó paralelamente con las intensas actividades que se describen en otras partes del presente informe, y que tienen que ver con una estrecha sinergia de trabajo con el PNUFID, la entidad hermana del Centro dentro de la OFDPD, para de esta forma dar impulso operacional a las medidas de reforma del Secretario General en esta esfera. Esas actividades se guiaron por los objetivos básicos de eliminar la duplicación, aprovechar de la mejor forma posible las competencias de cada institución y lograr una acción coordinada a todos los niveles operacionales.

68. Actualmente está asegurada la coordinación permanente de las actividades entre el Centro y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, que actualmente ha sido reubicado para actuar como entidad de investigación en apoyo de la labor del Centro. Un buen ejemplo de esta nueva relación de trabajo es la competencia conjunta respecto de programas mundiales contra la corrupción y el tráfico de seres humanos y del proyecto para estudiar la delincuencia organizada.

69. También han avanzado, y continuarán, las actividades para establecer una cooperación más productiva con otros institutos participantes en la red del Programa. Por ejemplo, el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, publicó en 1998 un documento titulado "Crime and Criminal Justice in Europe and North America: 1990-1994" (El delito y la justicia penal en Europa y América del Norte: 1990-1994), que contiene los resultados de un análisis innovador de las respuestas nacionales al Quinto Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal realizado por el Instituto Europeo con el apoyo del Centro. El Instituto Europeo y el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente trabajan estrechamente con el Centro para coordinar dos de los cursos prácticos del Décimo Congreso. El Instituto Africano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente prestan asistencia al Centro en la celebración de las respectivas reuniones regionales preparatorias del Congreso.

70. La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos que componen la red del Programa (E/CN.15/1999/4).

71. Como parte de su labor, el Centro está reforzando sus asociaciones existentes y creando nuevas con diversas entidades. En particular, dentro de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas, estas entidades incluyen al Departamento de Asuntos de Desarme y al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, el UNICEF, el PNUD, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Turismo. Otros de esos asociados son la Sociedad Americana de Criminología, el Consejo de Europa, la Comisión Europea, la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización Internacional para las Migraciones, la Asociación Internacional de Sociología, el Instituto Coreano de Criminología, el Libero Istituto Universitario Carlo Cattaneo de Castellanza (Italia), el Instituto Max Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional de Freiburg (Alemania), el Instituto Nacional de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Organización de los Estados Americanos.

## X. Los retos del futuro

72. El Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal centró sus actividades pasadas en el establecimiento y la promoción del uso de las normas y reglas de las Naciones Unidas de prevención del delito y justicia penal. Esas normas y reglas constituyen ahora las piedras fundamentales de sistemas de justicia penal humanos y eficaces. Entretanto, el cambiante entorno mundial ha requerido una reorientación estratégica de las actividades del Centro. Actualmente, con la caída de regímenes dictatoriales, el restablecimiento de las democracias y el creciente flujo mundial de comunicaciones, hay un ambiente más favorable para la aplicación de las normas y las reglas de prevención del delito y justicia penal. Por otra parte, sin embargo, algunas de estas novedades tienen sus desventajas.

73. Los propios mecanismos de democratización, los avances tecnológicos y la mundialización de los mercados y las comunicaciones también proporcionan oportunidades para que elementos antisociales planteen nuevas amenazas delictivas a las naciones y, por cierto, a toda la comunidad internacional. Esas nuevas amenazas, de las que son

ejemplos la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, el contrabando de inmigrantes y el tráfico de mujeres y niños y la corrupción internacional, no pueden ser contrarrestadas por ningún país individualmente. La comunidad internacional debe reconsiderar la naturaleza y los objetivos de la colaboración internacional en asuntos penales. Con frecuencia se requiere un criterio multilateral. Este nuevo tipo de colaboración va mucho más allá del suministro especial de asistencia jurídica recíproca en casos individuales. Los organismos deberán trabajar de consuno sobre una base más permanente, tanto en materia de determinación de políticas como en las actividades operacionales. Más que en el pasado, la cooperación técnica servirá directamente los intereses tanto de los países receptores como de los donantes. El Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal, con sus diversos mandatos y disposiciones institucionales, parece ser el instrumento más eficaz para esa colaboración.

74. En el futuro, el Centro hará frente a dos retos principales, que también afectan a los Estados Miembros, que son los que definen su mandato y proporcionan sus recursos. El primero consiste en mantener un sentido realista de lo que se puede lograr. Es fundamental que el Centro sea eficiente en todas sus actividades y selectivo en la iniciación de nuevas tareas. El segundo reto es el de los recursos; el programa internacional sigue ampliándose en tal medida que desde hace mucho tiempo los recursos de que dispone el Centro son insuficientes. A menos que se pueda asegurar una base de recursos más amplia y más estable se creará una importante laguna de credibilidad entre los mandatos y la capacidad real para cumplirlos y entre las peticiones de acción y la capacidad para atenderlas. El Centro está haciendo todo lo posible por presentar a los Estados Miembros un programa creíble, con objetivos concretos y orientado hacia los resultados. Corresponderá a los gobiernos proporcionar los medios necesarios para mantener y aplicar su programa de prevención internacional del delito.

*Notes*

- <sup>1</sup> Véase *World Development Report 1997: The State in a Changing World* (Oxford, Oxford University Press/ Banco Mundial, 1997).
  - <sup>2</sup> A/CONF.183/9.
  - <sup>3</sup> Véase A/52/777, anexo.
  - <sup>4</sup> A/49/748, anexo, cap. I, secc. A.
  - <sup>5</sup> “Crime prevention and criminal justice in the context of development: realities and perspectives of international cooperation—practical measures against corruption”, *Revista Internacional de Política Criminal*, Nos. 41 y 42 (Nueva York, Naciones Unidas, 1993).
  - <sup>6</sup> Véase *Estudio Internacional de las Naciones Unidas sobre el control de las armas de fuego* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.IV.2).
-